



GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

PROY N°	1313
FECHA	11 06 2024



0001315

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara,

14 JUN 2024

Visto, el **INFORME TÉCNICO N° 194- 2024 - GOB. REG. PIURA-DREP/UGEL-T -ESC.**, de fecha 11/06/2024 y demás documentos adjuntos en un total de **OCHO (08)** folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 109° y Artículo 110, del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, manifiesta que la licencia es la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. El uso del derecho de la licencia se inicia a petición del usuario y está condicionado a la conformidad institucional; y las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: a) con goce de remuneraciones: Por gravedad.

Que, de acuerdo a la Resolución de Gerencia General N° 518-GG-ESSALUD-2016; que aprueba la Directiva N° 09-GG-ESSALUD-2016 en la Disposición General 6.1. Indica: El pago del subsidio por maternidad es el monto en dinero a que tiene derecho la asegurada titular en actividad durante los noventa y ocho (98) días de goce del descanso por alumbramiento, a fin de resarcir el lucro cesante como consecuencia del mismo.

Que, a través de la Resolución Directoral 083-2024-UGELT, de fecha 12 de Enero del 2024, se resuelve: **RENOVAR EL CONTRATO** de la Secretaria II Contratada **QUINTANA FALCON, SHARY KATTYRA**, de la I.E. EMBLEMATICA 15513, a partir del 01.01.2024.

Que, a través del expediente administrativo N° 8579-2024, de fecha 10 de Junio del 2024, que contiene el OFICIO N° 398- 2024 -DREP-DSRES-UGELT-I. E. 15513-E.D, el Director de la I.E. EMBLEMATICA 15513, hace llegar la solicitud de Licencia con Goce por Maternidad de la Secretaria II contratada **QUINTANA FALCON, SHARY KATTYRA**, con DNI N° 72517851, con Código Modular N° 1072517851, con Código de Plaza N° 525494810519 según CITT N° A-264-00013390-24, a partir del 08/06/2024 al 13/09/2024, **NOVENTA Y OCHO (98) DÍAS A CARGO DE ESSALUD.**

Y, de conformidad con el **INFORME ESCALAFONARIO N° 535 -2024 UGEL.T/ESC.**, con la ley del Servicio Civil N° 30057, DL. N° 276 Ley de Bases de La Carrera Administrativa Del Sector Público, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", R.E.R. N° 935-2003-GOB-REG-PIURA-PR; y por las funciones otorgadas según R.D.R. N° 11773-2022- DREP.



GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



0001315

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°

- 2024-UGEL-T

Talara,

14 JUN 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONCEDER LICENCIA CON EFICACIA ANTICIPADA CON GOCE DE REMUNERACIONES POR MATERNIDAD, a favor de Secretaria II Contratada **QUINTANA FALCON, SHARY KATTYRA**, de la I.E. EMBLEMATICA 15513, con DNI N° 72517851, con código modular N° 1072517851, con Código de Plaza N° 525494810519; con Escala TE, en Nivel Educativo EBR Secundaria, según:

- CITT N° A-264-00013390-24, a partir del 08/06/2024 al 13/09/2024, **NOVENTA Y OCHO (98) DÍAS A CARGO DE ESSALUD.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral al personal interesado, a las oficinas de UPDI (Finanzas), Administración, RR.HH., NEXUS, Escalafón, Remuneraciones; en la forma y plazos que establece la Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



LIC. HUGO FERNANDO NEGREYROS SANCHEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL TALARA

D.UGEL-T
DSA.II-UPDI
DSA.II-UA
J.PER
J.A